



Expediente: 08 001 40 53 008 2021 00612 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S NIT. 800.161.568-3

DEMANDADO: YADIRA ENELDA GUTIERREZ BACCA. CC. 49.663.358

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, FEBRERO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

El 06/02/2023 la apoderada de la parte demandante solicita terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Sin embargo, observa el despacho que mediante auto de 20/01/2023 se decretó terminación por desistimiento tácito.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Atenerse a lo resuelto en auto de 20/01/2023.

SEGUNDO: Abstenerse de pronunciarse sobre la solicitud de terminación por pago total presentada por la parte demandante, conforme a lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ